



## ANEXO N° MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

### PARA PROCEDIMIENTOS ABIERTOS SIMPLIFICADOS Y SIMPLIFICADOS DE TRAMITACIÓN SUMARIA (artículo 159 LCSP)

Dña. M<sup>a</sup> CORAL AGUILAR CASTILLEJO con DNI n° 04576815-E actuando en representación de la empresa GMI IBERICA MULTISERVICIOS S.L. con domicilio fiscal en CUENCA C/ ARCAS NUM 3 POLIGONO INDUSTRIAL SEPES C.P. 16004. Teléfono 902194749

#### **manifiesta que:**

Con relación al anuncio publicado en el Perfil de Contratante y, en su caso, Diario Oficial de la Unión Europea, de fechas 28 DE DICIEMBRE DE 2018 y conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante procedimiento abierto el contrato

**NUMERO DE EXPEDIENTE:** 2018/013032

**TÍTULO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN EL C.E.E. "INFANTA ELENA" DE CUENCA AÑO 2019-2020

De acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes y en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio de:

47.730,00 € (**excluido IVA**) (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS)

10.023,30 € (**IVA**) (DIEZ MIL VEINTITRES EUROS CON TREINTA CENTIMOS DE EURO)

**TOTAL CON IVA INCLUIDO:** 57.753,30 € (CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CENTIMOS DE EURO)

1.- A todos los efectos debe entenderse que, en el precio de la oferta se encuentran incluidos tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

2.- Las cantidades se expresarán en número y letra. En caso de discrepancia entre ambas, prevalecerán siempre las cantidades que se consignen en letra. En caso de discrepancia entre los desgloses (Base Imponible e I.V.A.) y el Precio Ofertado Total, prevalecerá éste último. El I.V.A. se indicará como partida independiente.

3.- En relación con los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional o clasificación y de la habilitación empresarial que, en su caso, sea exigible y de no estar incurso en

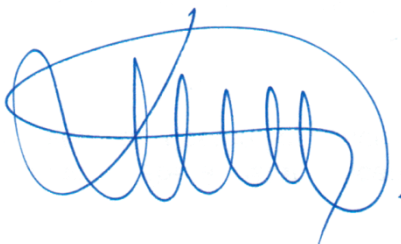
Prohibición de contratar alguna, el licitador declara que, en la fecha en que finaliza el plazo de presentación de las proposiciones, cumple todos los criterios indicados en los pliegos de la contratación a que se refiere este expediente.

4.- De conformidad con el artículo 139.1 LCSP el licitador declara que la presentación de su proposición a este procedimiento supone la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro de Licitadores o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

5.- El licitador declara y se compromete formalmente, siempre que haya concurrido a este procedimiento conjunta y solidariamente con otros, a constituirse formal y legalmente en Unión Temporal de Empresas o Empresarios en caso de resultar adjudicatarios.

6.- De ser el licitador una empresa extranjera, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, declara expresamente que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en CUENCA a 11 de Enero de 2019.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by several loops and a final flourish.

Fdo.: M<sup>a</sup> CORAL AGUILAR CASTILLEJO